13 de diciembre de 2023 JETING.MED-26.11.2023

SEÑOR
WILSON ENRIQUE LIÉBANO MONTOYA
Supervisor líder
Secretaría de Suministros y servicios
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

Referencia: Contrato de interventoría cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGOS EN QUEBRADAS DE MEDELLÍN Y SUS CORREGIMIENTOS"

Asunto: Cumplimiento en la entrega de documentación de acuerdo con el Anexo al Contrato FO-GECO-020, Versión 4, CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Cordial saludo,

La Interventoría a través de los comunicados:

JETING.MED-02.10.2023 del 25 de octubre de 2023,
JETING.MED-09.11.2023 del 22 de noviembre de 2023,
JETING.MED-10.11.2023 del 23 de noviembre de 2023,
JETING.MED-15.11.2023 del 30 de noviembre de 2023,
JETING.MED-16.11.2023 del 4 de diciembre de 2023,
JETING.MED-17.11.2023 del 4 de diciembre de 2023,
JETING.MED-22.12.2023 del 11 de diciembre de 2023,

Y en virtud que, a través de la firma del acta de inicio de la Interventoría el día 5 de diciembre de 2023, en cumplimiento de nuestras obligaciones como interventores del contrato de obra de la referencia, se solicitó al contratista la entrega total de la documentación preliminar que se exige en el contrato de obra, específicamente en la cláusula novena – *obligaciones del contratista*, los cuales fueron relacionados en el oficio JETING.MED-02.10.2023 enviado el pasado 25 de octubre con el fin de adelantar los trámites correspondientes. A partir del 5 de diciembre, igualmente se le manifestó al contratista de la necesidad de mantener constante comunicación entre las diferentes áreas profesionales para finiquitar y hacer entrega de la documentación faltante y exigida en los contratos de obra como también hacer el recorrido de obra, aclarar dudas y establecer pautas claras para su realización.

El consorcio VINASCO&CO a través de comunicados:

VD-CO-004-2023 del 26 de octubre de 2023,
VD-CO-005-2023 del 14 de noviembre de 2023,
VD-CO-008-2023 del 21 de noviembre de 2023,
VD-CO-011-2023 del 27 de noviembre de 2023,
VD-CO-013-2023 del 1 de diciembre de 2023,
VD-CO-017-2023 del 5 de diciembre de 2023,
VD-CO-019-2023 del 11 de diciembre de 2023,

Dio respuesta parcial a lo exigido en el Anexo al Contrato FO-GECO-020, Versión 4, CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, el cual establece que el Contratista debe presentar los documentos preliminares a la Interventoría respectiva, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de Interventoría para su revisión y aprobación. Por tanto, el estado de la documentación presenta el siguiente estado:

1. Hojas de Vida del Personal profesional. 100% de cumplimiento.
2. Relación de Equipos Mínimo Obligatorio. 100% de cumplimiento.
3. Análisis de Precios Unitarios. 100% de cumplimiento
4. Programación de Obra. 100 % de cumplimiento.
5. Plan de Manejo de Tránsito. En proceso 0%.
6. Plan de gestión para la seguridad y salud en el trabajo. Cumplimiento 0%. No hay ejecución de obra.
7. Plan de inspección y ensayos. 100% de cumplimiento.
8. Garantías Exigidas en el Contrato y aprobación por parte de la entidad. 100% de cumplimiento.
9. Plan de Acción Socio Ambiental en Obra (PASAO). Cumplimiento 100% con posibilidad de realizar ajustes
10. Guía de Manejo Socioambiental. Cumplimiento 100% con posibilidad de realizar ajustes
11. Programade gerencia de proyectos según compromiso en el proceso de contratación. Cumplimiento del 100%.

Es de aclarar que el contratista ha hecho entrega antes de la firma de acta de inicio de obra del 5 de diciembre y después de la firma de esta, cumpliendo con lo señalado en el Anexo al contrato de obra.

A la fecha se ha exigido al contratista tener en obra y a disposición el personal profesional y administrativo que fue aprobado previamente como se relacionó en el comunicado JETING-MED.23.12.2023 del 12 de diciembre de 2023.

Finalmente, se recordó al Contratista que la orden de inicio del contrato dependía de la aprobación de los documentos solicitados de nuestra parte.

Atentamente,

JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
C.C No. 72.214.607 de Barranquilla
Representante legal
JET INGENIERIA S.A.S.